

Jose Ramirez, Republica Peruana.
teniente 2º de Excmo

34.

El Consejo de Gobierno

Atendiendo aq. el Ten. 2º de infanteria del esto del
Señor D. Jose Francisco Ramirez ha echo constar haberse
le perdido su despacho he venido en conferirle el pre-
sente con la antigüedad de don de Mayo de 1825,
Por tanto N.º en el Departam.º de Jenes del q.
se tomara razon donde correspondas dado en Lima

Tomada en 23^a de Mayo de 1826 = 7.º y 5.º
de Mayo de 1826 = Jose de Larrea y Soriano = P. O.
de S. E. Juan Salazar

Tomó Razon en 6 de Mayo de 1826



O.L. 146-2580

Nota:

O.L. 146-2580a hasta O.L. 146-2589a

(10 unidades) (2 cuadernillos)

MH-06146
CAJ. 53
DOC 509
FOL. 1